 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME No. -2022				
	Versión: 02	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM	Serie:	Página 1 de 1

**COMISIÓN CONJUNTA INTEGRADA POR LAS
COMISIONES PRIMERA DE HACIENDA Y CREDITO
PÚBLICO Y SEGUNDA DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS**


CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

La suscrita secretaria de la Comisión conjunta primera de hacienda y credito público y segunda del plan, gobierno y obras del honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 099 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVES DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y CALLE 54”** Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, realizada el día (17) de diciembre de 2022, como se registra en el Acta 06 Virtualmente, de acuerdo a la Resolución 016 de, Art. Primero y Segundo.

La secretaria,

**(Original firmado)
AZUCENA CÁCERES ARDILA**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II
Alcaldía de Bucaramanga
(Sótano)Teléfonos: 6338469 -
6339032 - Telefax: 6420460

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

INFORME DE COMISIÓN CONJUNTA

La Comisión conjunta primera de hacienda y crédito público y segunda del plan, gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la comisión, que en reunión efectuada el día Diecinueve (19) de diciembre de 2022, siendo las nueve, (9:00 PM) fueron citados los concejales integrantes de las citadas comisiones por la página web de conformidad con las resoluciones 110 y 111 de 2022.

Los concejales miembros de la comisión primera de hacienda y crédito público con voz y voto:

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO
LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ
MARINA DE JESÚS ARÉVALO DURAN
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Concejales con voz y voto de la comisión segunda
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
SILVIA VIVIANA MORENO RUEDA
JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Igualmente, los funcionarios citados por la Comisión conjunta de la administración

ESTEFANIA LOPEZ ESPINOZA Jefe oficina de valorización

GENDERSON FABIANNY ROBLES secretario de hacienda.

CAMILO EUCLIDES QUIÑONES AVENDAÑO Secretario Jurídico


IVAN JOSE VARGAS CARDENAS secretario de infraestructura

JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO Secretario de planeación

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

www.concejodebucaramanga.gov.co

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

Realizado el Primer llamado a lista por la secretaria, respondieron cuatro (4) Honorables concejales, de la Comisión primera y seis (6) Honorables concejales de la Comisión segunda, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El presidente, solicita a la secretaria dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, el presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión conjunta primera y segunda de manera virtual.

El presidente, solicita continuar con el orden del día, la señora secretaria da lectura al tercer punto: ESTUDIO EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ACUERDO N° 099 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVES DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y CALLE 54”


Leído el tercer punto del orden del día, la secretaria hace la respectiva verificación de las personas citadas de la administración e informa al presidente que los funcionarios citados de la administración se encuentran presentes de manera virtual en la comisión.

DESARROLLO DEL INFORME:

El presidente, solicita a la secretaria continuar con el orden día.

La secretaria informa al presidente que la ponencia fue asignada a los concejales **ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES** por la Comisión segunda, Y **FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA Y LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA** por la comisión primera, quienes radicaron en la Secretaría de la Comisión Conjunta vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de octubre de 2018.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia, La secretaria da lectura a la ponencia FAVORABLE Y POSITIVA.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 3 de 6

El presidente da la palabra a los ponentes para que argumenten la ponencia e igualmente al autor y a los funcionarios de la administración, como a los concejales de la Comisión conjunta para su discusión.

El presidente somete aprobación de los concejales de la Comisión segunda y Comisión primera, la ponencia al proyecto de acuerdo No 099 del 17 de diciembre de 2022. La secretaria informa al presidente que ha sido aprobada la Ponencia positiva por los concejales de la Comisión conjunta: segunda y primera. Virtualmente.

Aprobada la ponencia, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a los artículos. La secretaria da lectura al Artículo 1 original del proyecto de acuerdo 099 del 17 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta.


La secretaria da lectura al Artículo 2 original del proyecto de acuerdo 099 del 17 de diciembre de 2022, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta

La secretaria da lectura al Artículo 3 original del proyecto de acuerdo 099 del 17 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta

La secretaria da lectura al Artículo 4 original del proyecto de acuerdo 099 del 17 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta

La secretaria da lectura al Artículo 5 original del proyecto de acuerdo 099 del 17 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta

La secretaria da lectura al Artículo 6 original del proyecto de acuerdo 099 del 17 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a consideración y aprobación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 6

Siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta

La secretaria da lectura al Artículo 7 original del proyecto de acuerdo 099 del 17 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta

La secretaria da lectura al Artículo 8 original del proyecto de acuerdo 099 del 17 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobados por unanimidad por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta

El presidente solicita a la secretaria continuar con la lectura de los Considerandos.

La secretaria da lectura a los Considerandos del proyecto de acuerdo No. 099 de 2022. El presidente lo someta a consideración y aprobación, siendo aprobado por unanimidad por los concejales de la comisión conjunta: Segunda y primera

El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivos.


La secretaria da lectura a la Exposición de Motivos del Proyecto de Acuerdo No. 099 del 17 de diciembre de 2022. El presidente someta a consideración y aprobación la Exposición de Motivos.

La secretaria manifiesta que ha sido aprobado la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 099 del 17 de diciembre de 2022, por la Comisión Conjunta Segunda y primera virtualmente.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. 099 del 17 de diciembre de 2022. Leído el Preámbulo, el presidente los coloca a consideración y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Conjunta Segunda y primera virtualmente.

El Presidente solicita a la Secretaria dar lectura al Título del Proyecto de Acuerdo.

La secretaria da lectura al Título original del Proyecto de Acuerdo No. 099 del 147 de diciembre de 2022. El presidente lo somete a Consideración y aprobación,

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 5 de 6

siendo aprobado el Título del Proyecto del acuerdo No. 099 del 2022 por la Comisión Segunda y primera virtualmente.

El presidente somete a consideración y aprobación del Título, original del Proyecto de Acuerdo siendo aprobado por los concejales presentes virtualmente en la Comisión Conjunta.

El presidente pregunta a los concejales de la Comisión Segunda y primera si consideran que el Presente Proyecto de Acuerdo No. 099 del 2022, pase a estudio en segundo debate.

La secretaria informa al presidente que ha sido aprobado por los concejales presentes virtualmente que el proyecto de acuerdo pase a Segundo debate, como lo ordena el Reglamento interno del Concejo.

El presidente solicita continuar con el orden del día. La secretaria da lectura al siguiente punto cuarto del Orden del Día: Lectura de Comunicaciones, Proposiciones y varios.


La secretaria informa que no existen comunicaciones para ser leídas, e igualmente informa que nos proposiciones radicadas en el correo de la secretaria general y para el punto de varios e informa que no se registra en el CHAT solicitudes de uso de la palabra.

El presidente, Levanta la Comisión Conjunta: Primera y Segunda y expresa sus agradecimientos a los concejales, a la administración municipal por su asistencia y a todos los asistentes de esta sección para el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 099 de 2022. Siendo las 10:00 p.m. del día diecisiete (17) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El presidente,

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	INFORME DE COMISIÓN			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El ponente Comisión Segunda,

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El ponente Comisión primera,

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA

El ponente Comisión primera,

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

La secretaria de la comisión,

AZUCENA CÁCERES ARDILA

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 3

PROYECTO DE ACUERDO No. 099 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VUAL – CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVES DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y 54”

DESARROLLO DE LA PONENCIA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE

De acuerdo con la designación del Presidente de esta Corporación, me correspondió elaborar y emitir ponencia para segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 99 del 17 de diciembre de 2022, cuyo título es *“Por Medio Del Cual Se Otorgan Facultades Al Señor Alcalde Para Declarar De Utilidad Pública Unos Predios Requeridos En El Proyecto De Infraestructura Vual – Construcción De La Conexión Oriente Occidente a Través Del Corredor Comprendido Entre La Calle 53 Y 54”* presentado por el Alcalde Municipal Ing. Juan Carlos Cárdenas Rey, para lo cual me permito hacer lassiguientes:

CONSIDERACIONES

I. MARCO NORMATIVO

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el numeral 3º del Artículo 313 de la constitución política, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Art, 29 ley 1551 de 2012, se soporta el presente proyecto en las siguientes normas

- Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia, señala que: *"(...) Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos y vulnerados por leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivos de utilidad pública o interés social, resultar en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés público o social. (...) Por motivos de utilidad pública o interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa. Este se fijará consultando los intereses de la comunidad y del afectado. En los casos que determine el legislador, dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contenciosa-administrativa, incluso respecto del precio."*
- Ley 9ª de 1989 modificada por la Ley 388 de 1997, facultad los Concejos Municipales para disponer lo conducente con relación al desarrollo urbanístico y para la compraventa y expropiación de bienes de particulares que sean considerados por la administración como de utilidad pública.
- Artículo 11 de la Ley 9' de 1989, modificado por el artículo 59 de la ley 388 de 1997, señala que además de lo dispuesto en otras leyes vigentes, la Nación, las Entidades Territoriales, las Áreas Metropolitanas y Asociaciones de municipios podrán adquirir por enajenación voluntaria o decretar la expropiación de inmuebles para desarrollar las actividades previstas en el artículo 10º de la Ley 9a de 1989.
- Numeral 3 del párrafo 4 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, dispone:

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 3

- (...) *"Parágrafo 4. De conformidad con el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal*
l o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos:
- *...3 Enajenación y compraventa de bienes inmuebles..."*
- Ley 388 de 1997 reformativa del artículo décimo de la Ley 9ª de 1989, en el literal (e) del artículo 58, sobre los motivos de utilidad pública, señala que se podrán declarar de utilidad pública para adquirir un bien inmueble cuando se destina para los siguientes fines "(...) e *Ejecución de Programas y Proyectos de infraestructura vial y sistemas de transporte masivo; (...).*
- El capítulo VIII de la Ley 388 de 1997, artículos 63 a 72, describen el procedimiento al que deberá sujetarse el Municipio de Bucaramanga, para adelantar el trámite expropiatorio de cada unidad predial requerida.
- Artículo 64 de la Ley 388 de 1997 se establecen: *"Las condiciones de urgencia que autorizan la expropiación por vía administrativa serán declaradas por la instancia o autoridad competente, según lo determine el concejo municipal o distrital, o la junta metropolitana, según sea el caso, mediante acuerdo. Esta instancia tendrá la competencia general para todos los eventos."*(...)
- Numeral 2º del Artículo 65 de la Ley 388 de 1997, señala como uno de los criterios para la declaratoria de urgencia de acuerdo con la naturaleza de los motivos de utilidad pública o interés social, el carácter inaplazable de las soluciones que deben ofrecer con ayuda del instrumento expropiatorio, criterio aplicable a la obra que se pretende construir y que constituye una solución al problema vial de la ciudad de Bucaramanga.
- Acuerdo 075 del 29 de Diciembre de 2010, el Concejo Municipal de Bucaramanga *"decretó el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del "Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad"*, dentro del cual se encuentra el proyecto SOLUCION VIAL SECTOR CALLE 54-CALLE 56, *Conexión Oriente Occidente en el Municipio de Bucaramanga*, enmarcada dentro del Plan Maestro de Movilidad 2010-2030.
- Ley 1682 de 2013, adoptó medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se concedió facultades extraordinarias, y específicamente, en el Título IV donde se estipularon normas de gestión y adquisiciones prediales, entre otros.
- Acuerdo 011 de 2014, se expidió y actualizó el Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación POT, expedido mediante Acuerdo 011 de 2014, señalando disposiciones normativas en seguridad vial para el Municipio de Bucaramanga, lo que originó proceder a la actualización de los estudios y diseños del proyecto Conexión Oriente — Occidente a través del corredor comprendido entre las calles 53 y 54 y las áreas y predios que lo comprenden.

II. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El presente proyecto de acuerdo busca que el Concejo Municipal autorice al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, con el fin de declararse de Utilidad Pública e interés social 104 predios privados requeridos para la construcción de la Conexión Oriente Occidente a través del corredor comprendido entre las calles 53 y 54, así como la especial solicitar la

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 3

especial condición de Urgencia para ejecutar una obra que se requiere para el desarrollo y mejoramiento del tránsito vehicular de nuestra ciudad

De igual forma, se solicita proceder a declarar el cambio de la destinación de dos (2) Bienes Fiscales de propiedad de municipio de Bucaramanga destinados para este proyecto, ya que actualmente tiene la connotación de bienes fiscales y se requiere su uso enfocado a bienes de Uso Público con destinación específica para el mismo proyecto.

Adicional, se solita a los honorables concejales se autorice I levantamiento de la declaratoria de bien de Utilidad Pública e Interés Social, de 24 predios que se encontraban bajo la autorización del Acuerdo 009 de 2014 y que fueron declarados de utilidad publica e interés social en el Decreto 086 de 2014 y que según el estudio de actualización ya no son requeridos para el desarrollo de esta vía para lo cual se hace extensivo levantar la medida de los folios de matrícula correspondientes y su anotación en el registro público.

En ese orden, una vez se efectuó la declaratoria solicitada la administración central pueda proceda a adelantar las actuaciones necesarias tendientes a adquisición de los inmuebles requeridos sea por el procedimiento de enajenación voluntaria o se acuda a la acción de Expropiación Por Vía Administrativa y/ judicial. De oro lado, se pide autorizar al alcalde para que adelante los tramites catastrales, notariales y registrales requeridos para establecer el derecho real de dominio y el saneamiento de los inmuebles declarados de utilidad pública e interés social, así como la suscripción de los actos administrativos, contratos y/o convenios a que haya lugar a título de compraventa, permuta o cualquier otro título traslativo de dominio en favor del municipio de Bucaramanga, y efectuar las correspondientes apropiaciones, certificaciones y registros presupuestales, actuaciones judiciales, de escrituración y registro.

III. DESARROLLO DE LA PONENCIA OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Se parte que mediante Acuerdo 075 del 29 de Diciembre de 2010, el Concejo Municipal de Bucaramanga *"decretó el cobro por el sistema de la Contribución de Valorización del Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad"*, dentro del cual se encuentra el proyecto SOLUCION VIAL SECTOR CALLE 54-CALLE 56, *Conexión Oriente Occidente en el Municipio de Bucaramanga*, enmarcada dentro del Plan Maestro de Movilidad 2010-2030, obra pendiente de su desarrollo y ejecución, la cual es requerida urgentemente como corredor de mejoramiento de tránsito vehicular conectando la ciudad en sentido oriente – occidente y viceversa.

En ese sentido se tiene que posterior a la expedición de los Acuerdo 075 de 2010 y 009 de 2014, nuestro municipio a cambiado sus necesidades de demanda de vías al aumentarse considerablemente el parte automotor, y concordante actualmente rige el Acuerdo 011 de 2014, el cual definió y actualizó el nuevo Plan de Ordenamiento Territorial de Segunda Generación POT, señalando disposiciones normativas en materia de transporte y seguridad vial para el Municipio de Bucaramanga, lo cual llevo a efectuar una actualización de los estudios y diseños del proyecto Conexión Oriente — Occidente a través del corredor comprendido entre las calles 53 y 54 y las áreas y predios que lo comprenden.

Así las cosas, se considera importante el trámite y aprobación del presente Proyecto de Acuerdo el cual se encuentra enmarcado dentro de las autorizaciones y procedimiento

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 3

señalados en la ley para la adquisición de predios para obras públicas, disposiciones que consagran la declaración de utilidad pública e interés social de predios que sean requeridos favoreciéndose el interés general frente al interés particular, soportando tales medidas sobre los estudios y diseños realizados por la Universidad Industrial de Santander, derivados del Contrato No. 0331 de 2021, suscrito entre la referida entidad y el Municipio de Bucaramanga. Adicional se procura el cambio de calificación o uso de 2 predios públicos requeridos para este proyecto vial, de propiedad del municipio de Bucaramanga, pasándolos de bienes fiscales a bienes de uso público, así como levantarse sus anotaciones al respecto en los folio y el registro de 24 predios que habían sido considerados inicialmente requeridos en el Decreto 086, autorizados por el Acuerdo 009 de 2014.


De igual manera, que una vez ya declarada la Utilidad Pública, se inicien todos los trámites administrativos necesarios para la adquisición de estos predios por medio de la enajenación voluntaria o la expropiación administrativa, hasta su escrituración y registro a nombre del Municipio de Bucaramanga.

Siendo importante aclarar que el desarrollo de este proyecto presenta una condición especial de urgencia, por cuanto es de importancia mejorar la movilidad vehicular de la ciudad y el mismo se encuentra dentro del Plan Maestro de Movilidad 2010-2030 y fue proyectado dentro del Proyecto General “Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el Mejoramiento de la Movilidad”, cobrado por el Sistema de Valorización

SENTIDO DE LA PONENCIA

Por las anteriores consideraciones expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución, y la Ley, me permito presentar, **PONENCIA FAVORABLE PARA PRIMER DEBATE y SEGUNDO DEBATE** al Proyecto de Acuerdo No. 099 del 17 de diciembre de 2022. **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA UNOS PREDIOS REQUERIDOS EN EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL – CONSTRUCCION DE LA CONEXIÓN ORIENTE OCCIDENTE A TRAVES DEL CORREDOR COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 53 Y 54”** por lo cual acudo ante la Presente Comisión y plenaria para surtir el respectivo estudio, debate, complementación, adición y aprobación ante la presente Concejo Municipal.

Presentado, por los ponentes.


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 Concejal de Bucaramanga Ponente


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
 Concejal de Bucaramanga Ponente


ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
 Concejal de Bucaramanga Ponente